

C/ Pedro Teixeira, 8 - 3ª planta 28020 MADRID. Teléfonos: 91 556 17 47 - 900 210 666 (llamada gratuita). Fax: 91 556 49 42

Página web: <http://www.pensetel.com>; correo electrónico: info@pensetel.com

XI JORNADAS DE INVERSIÓN ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA

El pasado día 28 de junio se celebraron las XI Jornadas de Inversión organizadas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica con el patrocinio de la Entidad Gestora de nuestro Fondo, FONDITEL, Pensiones, E.G.F.P.

La celebración de estas Jornadas anuales tiene como objetivo reunir a los miembros de Comisiones de Control de los Planes de Empleo y su entorno (Gestoras, Auditores, Actuarios, Dirección General de Seguros), exponer materias relacionadas con los planes de pensiones, tratadas desde la perspectiva social y sindical y de la administración tutelante, así como formar sobre estrategias de inversión con la presencia de expertos en la materia.

Las jornadas fueron presididas por D. Arturo Delgado Ballesteros y Dª Belén Gómez González, Presidente y Vicepresidenta del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica, siendo inauguradas por D. Francisco Blas Cruz, Subdirector General de Planes y Fondos de Pensiones, y desarrollándose posteriormente los siguientes temas:

"Tendencias en la Gestión de Inversiones de Planes de Pensiones. Nuevas Oportunidades". D. Félix Soroa: Director General HEWITT.

"Adaptación de las Comisiones de Control a la nueva legislación de Planes y Fondos de Pensiones (Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y RD 3004/2004, de 20 de febrero)". D. Jesús González Otero: Director de la Unidad de Previsión Social Complementaria de la Confederación de U.G.T.

"Política de Inversión en los Fondos de Pensiones de Empleo. Inversiones Socialmente Responsables". D. Carlos Bravo Fernández. Responsable Confederal CCOO del Área de Planes y Fondos de Pensiones.

"Entorno Macroeconómico Global". D. Juan Mielgo Carrizo: Director de Economía y Estructura Financiera, TELEFÓNICA, S.A.

"Gestionar en Entornos de Alta Incertidumbre". D. Iñigo Colomo Arenaza: Director de Derivados, Fonditel Pensiones, E.G.F.P., S.A.

"Inversiones Alternativas". Dª Blanca Fuentes Martínez: Consultora de Pensiones y Previsión Social.

"Evolución del Sector de Planes de Empleo en España 2004 y perspectivas de futuro". D. Luis Peña Kaiser: Consejero Delegado, Fonditel Pensiones, E.G.F.P., S.A.

El nivel de participación de los más de 100 asistentes fue importante, planteándose cuestiones e inquietudes que nos preocupan a todos, e imprimiéndose un carácter dinámico y activo al desarrollo de cada una de las ponencias.

En definitiva, como cada año, nuestras Jornadas han constituido un punto de encuentro y foro común de todos los que trabajamos e impulsamos el desarrollo de la previsión social complementaria, girando entorno a la idea fundamental de salvaguardar el interés de los partícipes y beneficiarios.

Se informa

REVISIÓN ACTUARIAL 2002

En el Pleno del pasado 26/05/05 la Comisión de Control analizó el contenido de la revisión financiero-actuarial relativa al año 2002 en cuyas conclusiones se hace constar que nuestro Plan "... ha tenido a lo largo del año 2002, con carácter general un buen funcionamiento cumpliéndose las especificaciones de su reglamento". "En aquellos casos en los que ha sido advertida alguna disfunción provocada por causas externas, la Comisión de Control ha adoptado los acuerdos precisos para resolver tales situaciones y mantener el óptimo funcionamiento". "Por tanto, a la luz de lo acontecido, emitimos dictamen actuarial favorable en la revisión financiero-actuarial del Plan de Pensiones Empleados de Telefónica para el año 2002"

COBRO DE PRESTACIONES

Las prestaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica correspondientes a la mensualidad de enero se cobran hacia el día 21 aproximadamente. Todos los demás meses del año, se cobran hacia el día 6 del mes correspondiente, es decir, se pagan a mes adelantado, en lugar de a mes vencido.

JULIO 2005

nº 49

SUMARIO

Asambleas Informativas

Evolución del Punto

Informe de gestión

**Modificaciones
en el Reglamento
del P.P.E.T.**



DOCUMENTACIÓN DEL PLAN REFERENCIADA EN EL BOLETÍN

Las diferentes alusiones hechas en el presente y anteriores boletines, en cuanto a Información Financiera, Reglamento del Plan, Memoria Anual, etc., documentación de la cual no es posible adjuntar los textos completos, pueden encontrarse consultando nuestra página web <http://www.pensetel.com>, En esta página también puede obtener los impresos necesarios para cualquier trámite sobre el Plan de Pensiones ([Área de descarga](#)) así como contactar con nosotros a través de nuestro correo electrónico info@pensetel.com para solicitar la modificación del domicilio particular..

ASAMBLEAS INFORMATIVAS

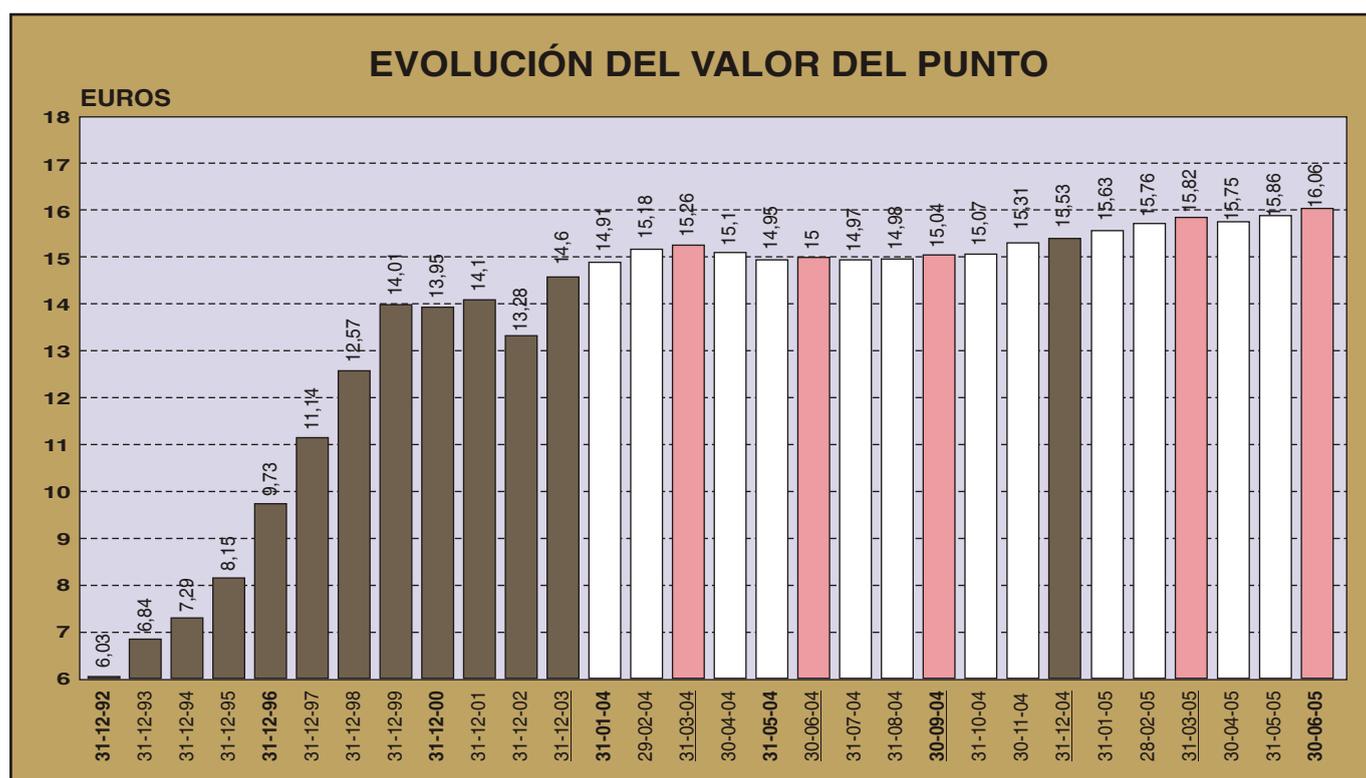
El pasado 30 de Junio se completó la primera fase del programa previsto de Asambleas Informativas por las distintas provincias del territorio nacional, en la que se han dado cuarenta y dos asambleas quedando pendientes para la segunda quincena del próximo mes de Septiembre tan sólo nueve provincias. En las mismas, además de informar sobre el comportamiento de nuestro Plan en el pasado año 2004, se hizo especial hincapié acerca de las novedades y modificaciones más importantes recogidas en el nuevo reglamento y se resolvieron las diferentes dudas y cuestiones que los asistentes plantearon en las mismas sin que haya que resaltar incidentes de ninguna importancia.

Con respecto a las dudas planteadas por los asistentes, la mayoría de las mismas estaban relacionadas con la forma de cobro de las prestaciones, “¿Cuándo y cómo puedo cobrar mi plan de pensiones? ¿Dónde puedo solicitarlo? ¿Qué documentación necesito?” así como con los cambios más relevantes de nuestro nuevo Reglamento.

Pues bien, a todas estas preguntas iremos contestando en éste y sucesivos boletines informativos; de este modo, en la contraportada del este Boletín, empezaremos explicando de forma general las modificaciones más importantes introducidas en nuestro Reglamento y en los siguientes analizaremos las contingencias cubiertas por nuestro Plan de Pensiones, los requisitos necesarios para poder acceder a las mismas, así como la documentación acreditativa que se debe aportar con las Solicitudes.

En sucesivos Boletines informaremos acerca de las diferentes modalidades de cobro permitidas en nuestro Plan de Pensiones, modificaciones permitidas en el cobro de las prestaciones, etc., tratando en todo momento de aclarar la mayor parte de las dudas que puedan surgir en este sentido.

No obstante, os informamos de la posibilidad de consultar la mayor parte de estas dudas a través de nuestra página web <http://www.pensetel.com>.



INFORME DE GESTION

INVERSIONES DEL PLAN

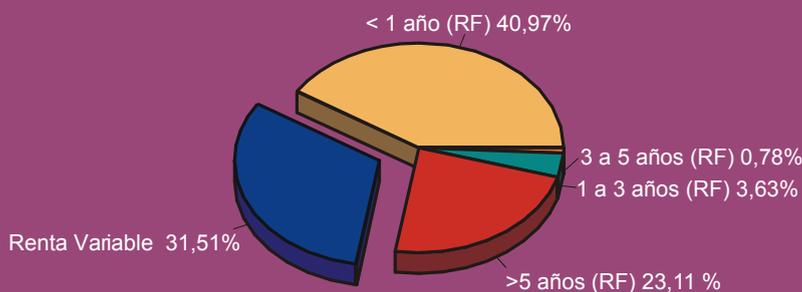
La composición de la cartera valorada a 30-06-2005, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

El 40,97 %	1.619,56 millones	hasta 1 año
El 3,63 %	143,65 millones	entre 1 y 3 años
El 0,78 %	30,76 millones	entre 3 y 5 años
El 23,11 %	913,47 millones	a más de 5 años
El 31,51 %	1.245,82 millones	renta variable

TOTAL 3.953,24 MILLONES DE EUROS

En la Memoria Anual del ejercicio 2005, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/04/05 AL 30/06/05

PATRIMONIO A01/04/05 3.919.747.753,03 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	14.728.007,30 €
Aportaciones de los Partícipes	6.456.235,84 €
Traslados de derechos de otros planes	808.017,44 €
Revalorización inversiones financieras	86.697.016,09 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-26.533.514,02 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	37.573.390,34 €
Traslados de derechos a otros planes	11.085.611,58 €

PATRIMONIO A 30/06/05 3.953.244.513,76 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	3.221.555,37 €
Comisión Entidad Depositaria	209.072,15 €
Gastos Comisión Control	
- Viajes y Dietas	66.650,03 €
- Información a partícipes	23.030,97 €
- Jornadas y Seminarios	137,05 €
- Asambleas informativas	9.031,64 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	8,16 %
Ultimos 5 años	2,63 %
Ultimos 3 años	5,09 %
Ultimos 12 meses	7,06 %
Año 2005 (TAE)	7,02 %

Rentabilidad real 2005 3,42 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 30-06-05

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65 **	> 65 **	TOTAL
Jubilación voluntaria	2	11.415	810	425	278	189	7	6	13.132
Jubilación Forzosa	0	0	0	0	0	0	701	14	715
TOTAL	2	11.415	810	425	278	189	708	20	13.847

* Autorizada la jubilación en Seg.Social por haber cotizado en el Regimen Especial de los Trabajadores del Mar

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg.Social

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN JUNIO DE 2005

PARTÍCIPES

Activos	29.064
Prejubilados sin movilizar	17.563
Otras bajas sin movilizar	624
Movilizaciones parciales	1.731
Rescates excepcionales parciales	35
TOTAL	49.017

BENEFICIARIOS

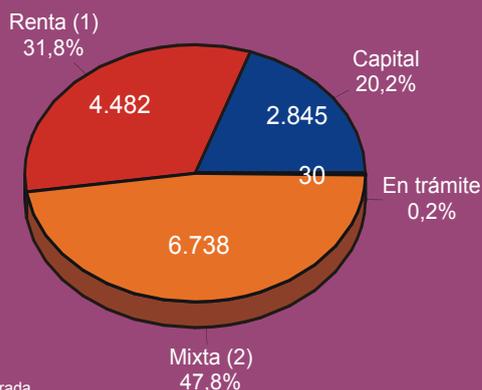
Por jubilación	10.797
Por invalidez	610
Por fallecimiento de partícipes	1.224
Segundos beneficiarios	2
TOTAL	12.633

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS

Por jubilación	3.298
Por invalidez	858
Por rescate excepcional total	40
Partícipes fallecidos	1.870
Benef. por fallecimiento de partícipes	3.072
Beneficiarios fallecidos	9
Segundos beneficiarios	10
Por movilización total de derechos	4.876
TOTAL	14.033

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 21 nuevos partícipes, durante los meses de abril, mayo y junio de 2005, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 30-06-05



(1) 40 en renta asegurada
(2) 28 con renta asegurada



REGLAMENTO DEL P.P.E.T.

Como ya se ha informado en anteriores Boletines, el pasado 24 de Febrero de 2005 se aprobó en Comisión de Control el nuevo Reglamento del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica que adapta nuestro Plan a la nueva normativa sobre Planes y Fondos de Pensiones (Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre y Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero). Dado que el nuevo Reglamento mantiene las líneas básicas del anterior, en este y sucesivos Boletines iremos ampliando aquellos aspectos que consideramos más relevantes. El Reglamento completo con las modificaciones incluidas está disponible en nuestra web <http://www.pensetel.com>.

MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

Art. 3	Se sustituye el nombre de Antares II por Empleados de Telefónica F.P.
" 7	Obligación Gestora de emitir certificado de pertenencia al Plan para nuevas adhesiones.
" 10	Se incluye en el sistema de prelación de beneficiarios a la pareja de hecho.
" 11	Ampliación de los derechos de los Partícipes (art.34 y 35 RD 304/2004) Se incluye toda la gama de derechos de partícipes y beneficiarios recogidos en los Artículos 34 y 35 del Real Decreto 304/2004.
" 12 a 15	Recoge el nuevo procedimiento de Designación de los miembros de la Comisión de Control.
" 17	Establece el Régimen de reuniones de la Comisión de Control
" 20	Funciones de la Comisión de Control.
" 21	A la suspensión temporal de la relación laboral, se añade la "Paternidad"
" 23 bis	La referencia en el Desempleo de Larga Duración será el IPREM. (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
" 27	Se introduce la Jubilación Parcial.
" 27	Cuando no se pueda acceder a la jubilación, la contingencia se entenderá producida a partir de la edad ordinaria de jubilación, o sea, a los 65 años.
" 27	Se sustituye la Prestación equivalente a la jubilación por la de la Anticipación de la prestación de jubilación a los 60 años de edad.
" 27	Los Compañeros que cotizaron antes del 1 de Enero de 1967, con esta modificación, podrán cobrar la prestación anticipada a la jubilación a los 60 años. (Con el mismo plazo de 6 meses para definirse).
" 35 y 36	El sistema financiero y actuarial del Plan de Pensiones será revisado anualmente por un solo Actuario. La auditoría de las cuentas se llevará a cabo por un solo Auditor.
---	Sustitución del término <u>Invalidez</u> por <u>Incapacidad</u> .
---	Sustitución del término <u>Aportaciones del Promotor</u> por <u>Contribuciones</u>
---	Especificaciones por Reglamento (excepto en los Arts. 29 bis y ter.)
---	Se suprime el bis del Art. 19
	Las referencias a la Ley 8/1987 y al Reglamento 1307/1988; en adelante se harán a la Ley 1/2002 de 29 de noviembre y al Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero.